Anexo 1

actividad 1

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-DO-12 Versión: 0
	LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES INTERNAS	Fecha de Aprobación: 28/01/08 Página: 1 de 2

Temática: REUNIÓN DE EVALUACIÓN DEL PRIMER MES DE LA ESTRATEGIA DEL 70% PROGRAMA CULTURA TRIBUTARIA.			**Facilitador: LUIS ARNOBIO CUESTA BORJA** **Fecha: 23 DE AGOSTO DEL 2024** **Hora: 8:00AM**	
Nº.	**Nombre y Apellidos**	**Dependencia**	**Cargo**	**Firma**
1	Yaqueline Hernández	Sec. Hacienda	Contratista Cultura trib	
2	Jenyfer Lozano D.	Sec. Hacienda	Cultura Tributaria	
3	Juan Andres Cadavid G	Sec. Hacienda	Cultura Tributaria	
4	ELKYCIN DAVID CORTES	SEC. HACIENDA	CULTURA TRIBUTARIA	
5	GENNIS IBORJA AGAMEZ	SEC HACIENDA	CULTURA TRIBUTARIA	
6	Karen Asprilla Asprilla	Sec. Hacienda	cultura tributaria	Karen Asprilla A.
7	Dewin Correa Z	Sec. Hacienda	Cultura tributaria	
8	Carlos E Ríos	Sec. Hacienda	Cultura tributaria	
9	Gilbert Parras	Sec. Hacienda	Cultura tributaria	
10	Yulanis P. Mestra Cabrera	Sec. Hacienda	cultura tributaria	Yulanis Mestra.
11	Claudia M. G.	sec. Hacienda	cultura tributaria	Claudia M G
12	William Enriquez Polo	Sec Hacienda	Cultura Tributaria	

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-DO-12 Versión: 0
	LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES INTERNAS	Fecha de Aprobación: 28/01/08 Página: 2 de 2

13	EDWIN MURILLO ESPINOSA	Hacienda	PRESTADOR-servicio	
14	ISaac moreno sara	SC. Hacienda	Cultura tributaria	
15	Stefany Pino Cordoba	Sec. Hacienda	Cultura Tributaria	Stefany Pino
16	Ybaira Palacios R.	Sec Hacienda	Provisoria	
17	Luis Arnobio Cuesta	S. Hacienda	Secretario Hacio	
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

Scanned with CamScanner

Anexo 2

actividad 2

COMPORTAMIENTO DESCUENTOS MAYO A JULIO 2024

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES	DCTO CAPITAL PRONTO PAGO	DESCUENTO DE INTERESES	RECAUDO TOTAL
Impuesto Predial	$ 4.069.729.844,00	$ 2.194.468.220,00	$ 17.649.300,00	$ 1.666.459.600,00	$ 4.580.089.164,00
Ley 99/93 Sobretasa Ambiental	$ 559.132.253,00	$ 319.367.861,00	$ -	$ -	$ 878.500.114,00
Sobretasa Bomberil 3%	$ 121.219.469,00	$ 68.149.617,00	$ -	$ -	$ 189.369.086,00
				TOTAL	**$ 5.647.958.364,00**

CONTRIBUYENTES PRONTO PAGO 947	326 PAGARON SIN DECTO	4371 CONTRIBUYENTES	5644 EN TOTAL

INDUSTRIA Y COMERCIO

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES	DCTO CAPITAL	DESCUENTO DE INTERESES	RECAUDO TOTAL
INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 2.841.624.444,00	$ 673.426.997,00	$ -	$ 443.688.600,00	$ 3.071.362.841,00
AVISOS Y TABLEROS	$ 337.811.288,00	$ 88.067.995,00	$ -	$ 53.051.600,00	$ 372.827.683,00
SOBRETASA BOMBERIL	$ 63.551.841,00	$ 22.239.563,00	$ -	$ -	$ 85.791.404,00
OTRAS SANCIONES (COR,INS, ETC)	$ 10.948.610,00	$ -	$ 4.108.284,00	$ -	$ 6.840.326,00
SANCION POR EXTEMPORANEIDAD	$ 223.291.747,00	$ -	$ 75.293.184,00	$ -	$ 147.998.563,00
SANCION POR INSCRIPCION EXTEM	$ 89.289.910,00	$ -	$ 32.289.720,00	$ -	$ 57.000.190,00
				TOTAL	**$ 3.741.821.007,00**

CONTRIBUYENTES		1120 PAGARON SIN DCTO	463 CONTRIBUYENTES	1583 EN TOTAL

VALORIZACION

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES	DCTO CAPITAL	DESCUENTO DE INTERESES	RECAUDO TOTAL
VALORIZACION	$ 672.692.979,00	$ 550.821.384,00	$ -	$ 472.494.918,00	$ 751.019.445,00
FINANCIACION	$ 98.057.511,00	$ -	$ -	$ -	$ 98.057.511,00
				TOTAL	**$ 849.076.956,00**

CONTRIBUYENTES		58 PAGO NORMAL CUOTA	542 CONTRIBUYENTES	600 EN TOTAL

TOTAL GENERAL	**$ 10.238.856.327,00**

Anexo 3

actividad 3



Anexo 4

actividad 4

7Implementar la presentación de las declaraciones de forma virtual del impuesto industria y comercio, sus complementarios avisos y tableros, también el sistema de retención y pago en línea de los impuestos.

- Priorizar el cobro administrativo coactivo a la cartera por la contribución de valorización de las obras de Nuevo Apartado-los álamos y Laureles
- Realizar cobro mediante llamadas a contribuyentes con acuerdos de pago que se encuentren atrasados,
- Adelantar cobro administrativo coactivo a las obligaciones con acuerdos de pago incumplidos.
- Adelantar el cobro administrativo coactivo a contribuyentes de industria y comercio una vez sean entregados los títulos ejecutivos por la oficina de impuestos y/o fiscalización de la secretaria de hacienda.
- Adelantar el cobro administrativo coactivo a contribuyentes de industria y comercio, una se reciban procesos por parte de la oficina de fiscalización de la secretaria de hacienda y que no hayan suscrito acuerdos de pago.
- Mejorar el auto de cierre de los procesos de fiscalización con compromisos de pago mediante la suscripción de Facilidades de pago.
- Intensificar el proceso de cobro persuasivo con medios más expeditos y eficaces.
- Constitución de la factura como titulo ejecutivo con el mecanismo de notificación mediante pagina web de la alcaldía.
- Notificación de actos administrativos de forma electrónica, según lo dispuesto en el artículo 566-1 del estatuto tributario nacional.
- Implementación del proceso de cobro administrativo coactivo mediante el software dispuesto por la secretaria de hacienda.
- Implementar programas de cultura tributaria que permitan incrementar el recaudo de ingresos tributarios a favor de la Alcaldía de Apartadó.
- Implementar formato de actualización de datos de los contribuyentes, con el fin de mejorar base de datos que contemple la plena identificación y ubicación del contribuyente, con el fin de agilizar la notificación de actos administrativos de cobro.
- Implementar el RIT-I de forma integral para el impuesto de industria y comercio e impuesto predial.
- Realizar trabajo de depuración del archivo de expedientes de cobro administrativo coactivo, mediante la revisión, clasificación y cierre de expedientes con deudas canceladas, hasta el traslado al archivo central.
- Disponer de los recursos físicos, tecnológicos y de talento humano para la disposición y salvaguarda de los expedientes de la dependencia de cobro.

Anexo 5

actividad 5

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4
1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES 5
1.1 Contexto Macroeconómico Internacional 8
1.4 Perfil del Municipio de Apartadó (Generalidades) 13
2. ANALISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2022 14
2.1 Antecedentes 14
2.2 Diagnóstico Financiero Vigencia 2022 **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.1 Ingresos **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.1.1 Ingresos Corrientes **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.1.1.1 Ingresos Tributarios **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.1.1.2 Ingresos No Tributarios **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.1.1.3 Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Recursos Propios) **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.1.1.4 Ingresos Corrientes Destinación Especifica **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.1.1.5 Ingresos Corrientes (Fuentes de Financiación) **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.1.2 Recursos de Capital **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.2 Comparativo Ejecución de Ingresos 2021 - 2022. **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.3 Gastos. **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.3.1 Gastos de Funcionamiento. **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.3.2 Servicio de la Deuda. **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.3.3 Gastos de Inversión **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.3.4 Ingresos Vs Gastos **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.4 Comparativo Ejecución de Gastos 2021 – 2022 **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.4.1 Gastos de Funcionamiento **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.4.2 Deuda Pública **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.4.3 Gastos de Inversión **¡Error! Marcador no definido.**
2.3 CUMPLIMIENTO FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO **¡Error! Marcador no definido.**
2.3.1 Ingresos **¡Error! Marcador no definido.**
2.3.1 Gastos **¡Error! Marcador no definido.**
2.4 SALDO DE LA DEUDA **¡Error! Marcador no definido.**
2.5 INDICADORES DE RESONSABILIDAD FISCAL **¡Error! Marcador no definido.**
2.5.1 Gastos de Funcionamiento – Ley 617 de 2000 **¡Error! Marcador no definido.**
2.5.2 Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997 **¡Error! Marcador no definido.**

3.ANALISIS DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS **¡Error! Marcador no definido.**

3.1. Caracterización del Sector descentralizado del Municipio de Apartadó **¡Error! Marcador no definido.**

3.1.1 Empresa Municipal de Mercadeo de Apartadó..... **¡Error! Marcador no definido.**

3.1.2 Empresas Públicas de Apartadó. **¡Error! Marcador no definido.**

3.1.3 Instituto Municipal de Deporte y Recreación... **¡Error! Marcador no definido.**

3.1.4 Terminal de Transporte de Apartadó..... **¡Error! Marcador no definido.**

3.1.5 Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat – EDUH. **¡Error! Marcador no definido.**

3.1.6 Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó - IMCCA..... **¡Error! Marcador no definido.**

3.2. Análisis del Pasivo Contingente y Pasivo Pensional de los entes Descentralizados **¡Error! Marcador no definido.**

3.2.1. Pasivo Contingente **¡Error! Marcador no definido.**

3.3. Pasivo Pensional..... **¡Error! Marcador no definido.**

4. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ **¡Error! Marcador no definido.**

4.1.1 Beneficiarios de los Incentivos Tributarios en el Municipio de Apartadó **¡Error! Marcador no definido.**

4.1.2 Costo Fiscal de los Beneficios Tributarios Otorgados Durante la vigencia 2022 **¡Error! Marcador no definido.**

4.1.3 Impacto de los Beneficios Tributarios en los Ingresos Municipales Vigencia 2022 **¡Error! Marcador no definido.**

4.2 Aplicación Ley 2155 del 2021 **¡Error! Marcador no definido.**

4.2.1 Beneficiarios aplicación Ley 2277 de 2022 **¡Error! Marcador no definido.**

4.3 Costo fiscal de los Beneficios Tributarios vigencia 2022.. **¡Error! Marcador no definido.**

4.3.1 Exoneración de Impuestos..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.3.2 Beneficiarios predios declarados prohibido gravamen en el Municipio de Apartadó..... **¡Error! Marcador no definido.**

5. VIGENCIAS FUTURAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ... **¡Error! Marcador no definido.**

6. PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.1.1 Reseña Histórica..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.1.2 Metodología de Valoración..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.1.3 Fondo De Contingencias **¡Error! Marcador no definido.**

6.1.4 Impacto Contable..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.1.5 Pasivos contingentes del Municipio de Apartadó..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.1.6 Demandas pendientes de fallo por jurisdicciones **¡Error! Marcador no definido.**

6.1.7 Demandas por medio de control **¡Error! Marcador no definido.**

6.1.8 Demandas por Dependencia Accionada. **¡Error! Marcador no definido.**

6.1.9 Demandas Compartidas con entes Descentralizados... **¡Error! Marcador no definido.**

6.1.10 Demandas Por Ente De Control..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.1.11 Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MAsc**¡Error! Marcador no definido.**

6.2. Pasivos Exigibles **¡Error! Marcador no definido.**

6.3 Pasivo Pensional..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.3.1 Nivel de cubrimiento del Pasivo Pensional por cada Sector del FONPET a 31 de Diciembre de 2021 **¡Error! Marcador no definido.**

6.4 Deudas Contingentes No Explicitas..... **¡Error! Marcador no definido.**

7. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2033 **¡Error! Marcador no definido.**

7.1 Estrategias para el cumplimiento de las Metas.. **¡Error! Marcador no definido.**

7.1.1 Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento de los Ingresos **¡Error! Marcador no definido.**

7.1.2 Objetivo Estratégico 2: Racionalización del Gasto..... **¡Error! Marcador no definido.**

7.1.3 Acciones para el buen manejo de Las Finanzas Públicas**¡Error! Marcador no definido.**

8.DATOS FINANCIEROS **¡Error! Marcador no definido.**

8.1 PLAN FINANCIERO **¡Error! Marcador no definido.**

8.2 INGRESOS **¡Error! Marcador no definido.**

8.2.1 Ingresos Tributarios..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.2.2 Ingresos No Tributarios..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.2.3 Recursos de Capital **¡Error! Marcador no definido.**

8.3 GASTOS..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.3.1 Gastos de Funcionamiento **¡Error! Marcador no definido.**

8.3.2 Servicio de la Deuda **¡Error! Marcador no definido.**

8.3.3 Inversión..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.5 INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.5.1 Nota 1. Entidad Reportante..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.5.2 Nota 2. Bases de medición y presentación utilizados.... **¡Error! Marcador no definido.**

8.5.3 Nota 3. J uicios, estimaciones, riesgos y corrección deerrores contables. **¡Error! Marcador no definido.**

8.5.4 Nota 4. Resumen De Políticas Contables..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.5.5 Nota 5. Efectivo y equivalentes al efectivo..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.5.6 Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados **¡Error! Marcador no definido.**

8.5.7 Nota 7. Cuentas por cobrar..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.5.8 Nota 8. Préstamos por cobrar..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.5.9 Nota 9. Inventarios: no aplica **¡Error! Marcador no definido.**

8.5.10 Nota 10. Propiedades, planta y equipo..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.5.11 Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales. **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.12 Nota 12. Recursos naturales no renovables. No aplica .. **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.13 nota 13. Propiedad de inversión. no aplica ... **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.14 nota 14. Activos intangibles **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.15 Nota 15. No aplica **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.16 Nota 16. Otros derechos y garantías **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.22 Nota 22. Beneficios a los empleados **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.23 Nota 23. Provisiones **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.24 Nota 24. Otros pasivos **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.25 Nota 25. Cuentas de orden **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.26 Nota 26 Activos Y Pasivos Contingentes **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.27 Nota 27. Patrimonio **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.28 Nota 28. Ingresos **¡Error! Marcador no definido.**
8.5.29 Nota 29. Gastos **¡Error! Marcador no definido.**
8.6 INDICADORES DE LEY **¡Error! Marcador no definido.**
8.6.1 Metas de Superávit Primario **¡Error! Marcador no definido.**
8.6.1 Sostenibilidad de la Deuda Pública **¡Error! Marcador no definido.**

PRESENTACIÓN

Con la ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesto por las leyes 358 de 1997 y 617 de 2000. Estas leyes buscan que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se afiance con departamentos y municipios desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo de cada región del País.

Los programas de gobierno y los planes de desarrollo deben partir de considerar la situación fiscal de la entidad y profundizar en la problemática de ingresos, gastos y la acumulación de pasivos que pueda estar enfrentando la entidad.

El artículo 5° de la Ley 819 de 2003 establece que el MFMP de la entidad territorial debe contener "a) El Plan Financiero...; b) Las metas de superávit primario..., así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución; d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.

Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública; e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior; f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial; y g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior."

El Marco Fiscal tiene un orden lógico de acuerdo con la situación que afronta la entidad, con el objetivo de construir un sendero factible a diez años previendo el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), límites del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003).

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

En este capítulo, se resumen los efectos del contexto económico y la dinámica macroeconómica nacional, la cual incide en la tasa de cambio, la inflación, las tasas de interés, el PIB y el empleo, información que es representativa para las proyecciones de ingresos y los gastos previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio. Para este año, en vista de la situación económica y social ocasionada por la inseguridad y la ley 2277 del 2022, también los efectos que cusa al gravo los alimentos ultra procesados y ultra azucarados, se abordará algunas particularidades que tuvo la economía el año anterior y sus implicaciones para finales del presente, debido a las medidas adoptadas por el gobierno nacional para reactivar la economía.

Antecedentes jurídicos.

De conformidad con la constitución política de Colombia articulo 354 Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

PARAGRAFO. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis.

Ley 1314 Ley 1314 del 2009 *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.*

ARTICULO 1, **PARÁGRAFO.** Las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de **competencia del Contador General de la Nación**, o la contabilidad de costos.

ARTÍCULO 3°. *De las normas de contabilidad y de información financiera.* Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

PARÁGRAFO. Los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente con su forma legal.

ARTÍCULO 17. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Como podemos evidenciar claramente la ley 1314 es una ley especial que hace parte del bloque de tratados internacionales, que nos permite aplicar en las normas contables y financieras, unos análisis que no solo es desde el punto de vista de la ley sino también desde la realidad económica.

La ley 298 del 1996 establece las competencias del contador general de la nación.

ARTÍCULO 4º. FUNCIONES DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, literales

N) Producir informes sobre la situación financiera y económica de las entidades u organismos sujetos a su jurisdicción.

p) Realizar estudios económicos-financieros, a través de la contabilidad aplicada, para los diferentes sectores económicos.

Como podemos evidenciar las competencias del desarrollo de las normas en materia contable y financiera para las entidades del gobierno es del contador general de la nación, extensiva a los contadores de las diferentes entidades del gobierno encargada de su cumplimiento del artículo 354 de constitución, ley 298 del 1996, ley 1314 del 2009.

El contador general de la nación en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante una ley especial como lo es la ley 1314 del 2009, Colombia se obligó a desarrollar y aplicar en todos sus procesos y procedimientos, las normas internacionales de información financiera NIIF.

En cumplimiento de las normas internacionales de información nacional el contador general de la nación, mediante la resolución 533 del 2015 t 285 del 2023 instructivo 02 del 2015 desarrollo los concentos de PRESENTACION, RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACIO, de los hechos económicos en concreto cuando ocurren.

DECRETO 111 DE 1996(Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto)

ARTÍCULO 4. Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden nacional (L. 179/94, art. 63).

ARTÍCULO 7. El plan financiero. Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria (L. 38/89, art. 4; L. 179/94, art. 55, inc. 5)

ARTÍCULO 20. Coherencia macroeconómica. El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República (L. 179/94, art. 7).

Mediante acuerdo municipal número 017 del 2022

(por medio del cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto para el municipio de Apartado y sus entidades descentralizadas)

Articulo 12. Principio de coherencia macroeconómica, el presupuesto general del municipio debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno nacional y el Banco de la república.

De conformidad con el articulo 17 del acuerdo 017 del 2022 establece el contenido del marco fiscal a mediano plazo para el municipio de Apartado.

1.1 Contexto Macroeconómico Internacional

INFORMES DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNIDAL.

El crecimiento mundial proyectado, en línea con las previsiones de la edición de abril de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), *es de 3,2% en 2024 y de 3,3% en 2025. Sin embargo, las diferencias en el dinamismo de la actividad al iniciarse el año han reducido en cierta medida la divergencia entre los productos de las economías a medida que se diluyen los factores cíclicos y la actividad se ajusta más a su potencial. La inflación de precios de los servicios lastra la desinflación y complica la normalización de la política monetaria. En consecuencia, aumenta el riego de una mayor inflación y se perfila un panorama de tasas de interés más altas durante más tiempo en medio de crecientes tensiones comerciales e incertidumbre al alza respecto de las políticas. Para gestionar estos riesgos y preservar el crecimiento, debe secuenciarse con detenimiento la combinación de políticas a fin de lograr la estabilidad de precios y reponer unas reservas mermadas.* La actividad mundial y el comercio internacional se han fortalecido al iniciarse el año, y las exportaciones de Asia han estimulado el comercio, en particular en el sector de la tecnología. El *crecimiento durante el primer trimestre*, respecto del informe WEO de abril de 2024, sorprendió de forma positiva en muchos países, aunque las sorpresas negativas en Japón y Estados Unidos fueron notables. En Estados Unidos, tras un período sostenido de sumo dinamismo, la desaceleración más brusca de lo previsto del crecimiento se debió a la moderación del consumo y a la contribución negativa del comercio neto. En Japón, la sorpresa negativa en su crecimiento se debió a las interrupciones temporales de los suministros vinculadas al cierre de una importante fábrica de automóviles en el primer trimestre. Por el contrario, en Europa se materializaron los brotes de recuperación económica, impulsada por la mejora en la actividad de servicios. En China, el renovado consumo interno empujó el alza positiva en el primer trimestre, con ayuda de lo que pareció ser un aumento temporal de las exportaciones que reaccionaron de forma rezagada al aumento de la demanda mundial del pasado año. Estos acontecimientos han reducido en cierta medida las divergencias entre los productos de las economías a medida que se diluyen los factores cíclicos y la actividad se ajusta más a su potencial. Entre tanto, el ímpetu de la *desinflación mundial* se está desacelerando, lo que revela baches en esta trayectoria. Esto pone de manifiesto distintas dinámicas sectoriales: la persistencia de una inflación de precios de los servicios superior a la inflación media, moderada en cierto grado por una desinflación más marcada en los precios de los bienes (gráfico
1). El crecimiento de los salarios nominales sigue siendo vigoroso, por encima de la inflación de precios en algunos países, lo que en parte refleja el resultado de las negociaciones salariales de comienzos de año.

Las expectativas de inflación a corto plazo que siguen por encima del nivel fijado como meta. El repunte de la inflación secuencial en Estados Unidos durante el primer trimestre ha retrasado la normalización de las políticas. Esto ha situado a otras economías avanzadas, como la zona del euro y Canadá, donde el enfriamiento de la inflación subyacente se ajusta más a las expectativas, por delante de Estados Unidos en el ciclo de distensión. Al mismo tiempo, varios bancos centrales de economías de mercados emergentes siguen actuando con prudencia al recortar las tasas, dados los riesgos externos desencadenados por las variaciones en los diferenciales de tasas de interés y la consiguiente depreciación de las monedas de esas economías frente al dólar. *Las condiciones financieras mundiales se mantienen acomodaticias.* Aunque los rendimientos a más largo plazo se han

inclinado por lo general al alza, en paralelo a la reformulación de las trayectorias de las políticas, las mayores valoraciones de los bonos empresariales han mantenido acomodaticias las condiciones financieras, en líneas generales en el nivel del informe WEO de abril (véase el recuadro 1). Sin embargo, el incremento de los rendimientos podría ejercer más presión sobre la disciplina fiscal, que en algunos países ya se ve forzada por la incapacidad de frenar el gasto o aumentar los impuestos.

Unas perspectivas crecientes y decrecientes

Las proyecciones del personal técnico del FMI se basan en las revisiones al alza de los precios de las materias primas, que incluyen un aumento de 5% de los precios de las materias primas no combustibles en 2024. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas disminuyan aproximadamente un 4,6% en 2024, menos de lo proyectado en el informe WEO de abril, debido a los altos precios del petróleo derivados de los fuertes recortes realizados por la OPEP+ (la Organización de Países Exportadores de Petróleo, incluidos Rusia y otros exportadores de petróleo no miembros de la OPEP) y de la presión sobre los precios, menor pero persistente, generada por el conflicto en Oriente Medio. Aún se prevé que las tasas de política monetaria de los principales bancos centrales disminuyan en el segundo trimestre de 2024, con diferencias en el ritmo de normalización como consecuencia de las distintas circunstancias en materia de inflación. *Se prevé que el crecimiento se mantenga estable.* El pronóstico de crecimiento económico mundial, de 3,2% en 2024 y de 3,3% en 2025, se mantiene sin cambios en términos generales respecto al pronóstico de abril (cuadro 1). Si se mira más de cerca, se observan revisiones que se neutralizan entre sí, pero que han cambiado la composición del crecimiento.

Entre las *economías avanzadas*, se prevé la convergencia del crecimiento en los próximos trimestres (gráfico 2). En *Estados Unidos*, el crecimiento proyectado se revisa a la baja hasta 2,6% en 2024 (0,1 puntos porcentuales inferior a la proyección de abril), como consecuencia de un comienzo de año más lento de lo previsto. Se prevé que el crecimiento se ralentice hasta 1,9% en 2025, a medida que se enfríe el mercado laboral y se modere el consumo, mientras que la política fiscal comenzará a endurecerse gradualmente. Se proyecta que, para finales de 2025, el crecimiento se acerque a su potencial y cierre la brecha positiva del producto. En la *zona del euro*, la actividad parece que ha tocado su mínimo. De acuerdo con la proyección de abril de 2024, se prevé un moderado repunte de 0,9% en 2024 (una revisión al alza de 0,1 puntos porcentuales), impulsado por el mayor ímpetu en los servicios y por un aumento superior a lo previsto de las exportaciones netas durante el primer semestre del año; se proyecta que el crecimiento aumente hasta 1,5% en 2025. Este aumento se asienta en la mayor fortaleza del consumo gracias al crecimiento de los salarios reales, así como a la mayor inversión debida a condiciones de financiamiento más favorables en medio de la distensión gradual de la política monetaria este año. La continua debilidad de las manufacturas apunta a una recuperación más floja en países como *Alemania*. En *Japón*, se prevé que el importante acuerdo salarial *shunto* facilite un giro en la tendencia del consumo privado a partir del segundo semestre. De cualquier manera, la expectativa de crecimiento para 2024 se revisa a la baja en 0,2 puntos porcentuales, un ajuste que refleja en su mayor parte las interrupciones temporales en los suministros y la escasa inversión privada en el primer trimestre. El pronóstico de crecimiento en las *economías de mercados emergentes y en desarrollo* se revisa al alza; el incremento proyectado está impulsado por el aumento de la actividad en Asia, en especial China e India. El pronóstico de crecimiento para *China* se revisa al alza hasta 5% en 2024, debido principalmente al repunte del consumo privado y a la fortaleza de las exportaciones en el primer trimestre. Para 2025 se proyecta que el PIB se desacelere hasta 4,5%, y que continúe su desaceleración a mediano plazo hasta

3,3% en 2029, debido a los vientos en contra que suponen el envejecimiento de la población y la ralentización del crecimiento de la productividad. El pronóstico de crecimiento para *India* también se ha revisado al alza este año, hasta 7,0%; este cambio se debe al efecto persistente de las revisiones al alza del crecimiento en 2023 y a la mejora de las perspectivas para el consumo privado, en especial en las zonas rurales. Con respecto a *América Latina y el Caribe*, el crecimiento se ha revisado a la baja para 2024 en *Brasil* debido al impacto a corto plazo de las inundaciones y en México debido a la moderación de la demanda. A pesar de ello, el crecimiento para 2025 de Brasil se ha revisado al alza en razón de la reconstrucción tras las inundaciones y los factores estructurales favorables (por ejemplo, la aceleración en la producción de hidrocarburos). En *Oriente Medio y Asia Central*, la producción de petróleo y los conflictos regionales siguen lastrando las perspectivas.

La persistencia de la elevada incertidumbre en torno a las perspectivas de inflación ha llevado a los bancos centrales de las principales economías avanzadas a ser algo más prudentes respecto al ritmo de la relajación de las políticas, en comparación con sus posturas a finales del primer trimestre. En consecuencia, las expectativas de los mercados sobre el número de recortes de tasas de política monetaria que se producirán en 2024 se han revisado a la baja (gráfico 1.1)1. Los rendimientos a más largo plazo se han desplazado por lo general en paralelo con la reformulación de las trayectorias de la política. Sin embargo, en Estados Unidos, los rendimientos a medio y largo plazo no han variado, en términos netos, desde abril. En este período, estos rendimientos han vivido episodios temporales de presión al alza ejercida por movimientos en las tasas reales, en parte consecuencia de las fluctuaciones en la demanda de títulos del Tesoro debidas a cambios estructurales en la base de inversionistas en este mercado (véase el *Informe sobre la estabilidad financiera mundial* de abril de 2024). Dicho esto, la incertidumbre en torno a la trayectoria de las tasas reales a largo plazo en Estados Unidos —medida según el nivel de la prima de riesgo real2— se mantiene elevada en comparación con el promedio histórico. La evolución
de las tasas de interés también ha dado lugar a vaivenes en los tipos de cambio del dólar de EE.UU. frente a las monedas de las principales economías avanzadas desde abril. El yen japonés ha experimentado presiones sostenidas de depreciación frente al dólar en este período, caracterizadas por movimientos excesivos en la moneda e intervenciones posteriores en el mercado por parte de las autoridades.

En conjunto, las economías de mercados emergentes han mostrado resiliencia, aunque la evolución de las monedas de los mercados emergentes ha variado algo. En términos generales, las monedas de mercados emergentes han estado sujetas a presiones de depreciación. Además, los mercados emergentes han experimentado salidas netas de capital desde abril, si bien han mostrado cierta sensibilidad ante los cambios en las expectativas sobre la trayectoria de la política estadounidense. Aun cuando la emisión internacional de bonos soberanos se ha ralentizado, unos pocos mercados pre emergentes han pre financiado reembolsos con vencimiento en el próximo trimestre, pese a los elevados costos de financiamiento, para mitigar el tan anticipado riesgo de refinanciamiento.

Los activos de riesgo se han apreciado desde los elevados niveles observados en el primer trimestre, impulsados en parte por la resiliencia de los bonos empresariales. Los sólidos beneficios empresariales han impulsado al alza las acciones en Estados Unidos y la zona del euro, a medida que las empresas de la mayor parte de los sectores publicaban aumentos inesperados de beneficios. Las valoraciones de las acciones en los principales mercados emergentes han sido

heterogéneas, mientras que los diferenciales entre los bonos empresariales de la mayoría de las regiones siguen siendo
estrechos.

En conjunto, las mayores valoraciones de los bonos empresariales han mantenido acomodaticias las condiciones financieras (gráfico 1.2). Sin embargo, el menor ritmo de relajación de la política en Estados Unidos y otras economías avanzadas, en un contexto de continua incertidumbre en torno a las perspectivas económicas mundiales, podría agravar la volatilidad de los mercados financieros y poner en cuestión estas valoraciones. Además, las monedas de los mercados emergentes podrían verse sometidas a nuevas presiones al reducirse los diferenciales con la tasa de interés de Estados Unidos. Este recuadro fue preparado por la División de Análisis de los Mercados Mundiales del Departamento de Mercados Monetarios y de Capital. Ofrece una actualización sobre la evolución de los mercados desde la edición de abril de 2024 del *Informe sobre la estabilidad financiera mundial* (informe GFSR). 1 Se supone un recorte de 25 puntos básicos. 2 El componente prima de riesgo real de las tasas reales indica la compensación que requieren los inversionistas para soportar la incertidumbre en torno a la trayectoria futura de las tasas de interés y las perspectivas económicas (véanse más detalles en el *Informe sobre la estabilidad financiera mundial* de octubre de 2023; véase también Tobias Adrian, Vitor Gaspar y Pierre-Olivier Gourinchas, "Los riesgos fiscales y financieros de un mundo marcado por una deuda elevada y un crecimiento lento", *IMF Blog,* 1 de abril de 2024). 3 Las monedas de algunos mercados emergentes con perspectivas económicas relativamente más sólidas, o de aquellos que exportan materias primas como el cobre que se utiliza en el hardware necesario para la tecnología de la inteligencia artificial, han podido compensar las presiones de depreciación. 4 Aquí se utiliza una definición acotada de flujos de capital, limitada solo a los flujos de inversión de cartera, debido a los retrasos en la disponibilidad de datos oficiales.

Fuentes: Haver Analytics y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Los dos agregados son los promedios ponderados en función de la paridad del poder adquisitivo. La muestra incluye 11 economías avanzadas y 9 economías de mercados emergentes y en desarrollo que representan aproximadamente el 55% del producto mundial de 2021 ponderado en función de la paridad del poder adquisitivo.

Fuentes: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/07/16/world-economic-outlook-update-july-2024

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL: UNA RECUPERACIÓN ACCIDENTADA
xvi Fondo

xxx

1.2 Contexto económico Nacional

El déficit fiscal del 2020 fue 7,8% del PIB, empezó a bajar y el 2022 cerró en 5,3% del PIB, la proyección original en diciembre pasado decía que el déficit del 2023 podría ser 3,8% del PIB, y la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es de 4,3%. Entonces subió con respecto a una expectativa, pero en la práctica bajo 100 puntos porcentuales: de 5,3% a 4,3% esa expectativa cambia porque inicialmente se da con un petróleo en 94 dólares, pero ahora ya está en 78 dólares.

En cuanto a la Deuda este año se pagan $69 billones de servicio de deuda, que es un monto relativamente manejable, porque dentro de un presupuesto de $422 billones, eso significa menos del 20%, lo clave ahí es que en el presupuesto del 2023 se logró aumentar el margen de la inversión por el buen desempeño del año.

Pero en el 2024 tenemos un problema real e insoluble, porque el servicio de la deuda sube a 4,5 puntos del PIB, ya que los vencimientos pactados están dados, entonces no se pueden extender los plazos de las amortizaciones ni el pago de los intereses, tampoco se pueden reducir. Es decir, ya hay una inflexibilidad. Esa misma inflexibilidad la vamos a tener en 2025, que también es casi 4,5 puntos del PIB en términos de servicios de deuda. A eso hay que sumarle que entre 2024-2025 tenemos que pagar el crédito del Fondo Monetario Internacional (FMI FCL Flexible Credit Line), que también es absolutamente inflexible, porque ese es el principal determinante para recuperar el grado de inversión. Y lo que nos han dicho las calificadoras es: "Vamos a mirar qué va a hacer con eso y podríamos tener grado de inversión en 2025".

En el presupuesto del 2024 se está previendo un nivel más alto de gasto, pero gran parte es para cubrir el servicio de la deuda, que crece 34% entre 2023 y 2024. Ese es el punto neurálgico. ¿Qué estamos diciendo nosotros? Que con esta presión que tenemos del 2024, no podríamos tener el mismo déficit fiscal del 2023, y nos toca decir que va a subir a 4,5% del PIB. Pero está dentro del límite de la regla fiscal porque mantiene un equilibrio primario. La senda se vuelve a recuperar en el 2025, vuelve a bajar porque la presión de intereses, servicio de deuda, empieza a bajar y sigue bajando a lo largo del tiempo. ¿Qué es lo que tenemos? Que el gobierno (pasado) dejó una deuda fuertemente concentrada en el corto plazo y esa es la dificultad actual. Ahí tenemos un primer impacto del gasto. Ahí viene el incremento del gasto, que son casi 2 puntos del PIB. Si uno descuenta intereses y el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), es alrededor de 1,8 puntos del PIB. Es un gasto grande y hace que se incremente el déficit, incluso en un año en el que los ingresos petroleros son bastante buenos. Ministro: Ahí hay que preguntarse:

En cuanto a la estimación que se tiene es que el SGP va a crecer 29% entre 2023 y 2024, aunque el presupuesto solo crezca el 16%. Esa es la principal inflexibilidad en los gastos de funcionamiento. La pregunta es ¿cómo financio el resto de un Estado que tiene una inercia de gastos? Porque en el gasto de funcionamiento en la práctica poco puede moverse, y de hecho el gasto de funcionamiento es el 60% del presupuesto. ¿Qué queda? Si se suma funcionamiento y deuda, y pregunto cuánto es el tope del presupuesto, lo que queda para inversión es residual. Entonces ¿cómo podemos financiar más inversión? No lo puedo hacer contra deuda, sólo puedo financiarlo contra más ingresos o mirando qué alternativas tengo de reasignar recursos.

Efectivamente en la DIAN hay muchas expectativas, la primera tiene que ver con que no han entrado a fondo los recursos adicionales de las dos reformas tributarias, el mayor impacto lo tendremos en el 2024, sobre todo con el impuesto de renta. La reforma tributaria aumentó la tarifa del ingreso de personas naturales, pero no aumentó la tasa de la retención, y eso entraría en el 2024. Entonces, en el 2024 tendríamos mayores ingresos de personas naturales, y por otro tipo de situaciones tributarias que están dentro de la reforma. La segunda expectativa tiene que ver con la gestión fiscal. La DIAN siempre ha buscado cómo podemos traer al redil a quienes no declaran, a los omisos, a los que evaden y eso significa capacidad de fiscalización. En eso, la reforma tributaria le metió mano a dos

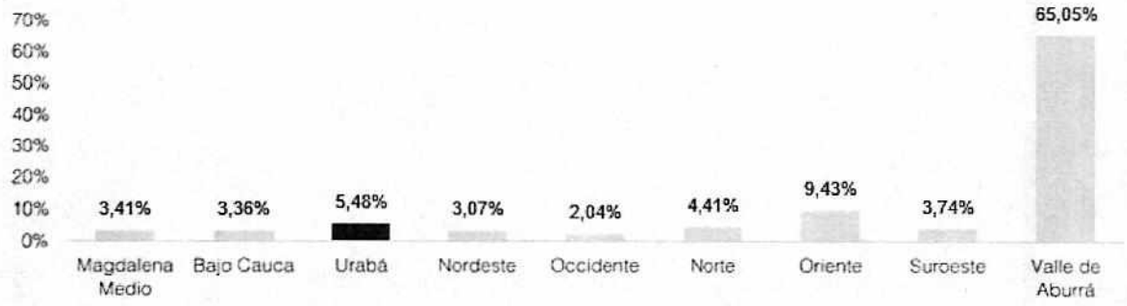
mecanismos: mayor tecnología y más gente[1].(COMPLEMENTAR CON LAS NUEVAS DINAMICAS DEL GOBIERNO NACINAL EN LOS TEMAS ECONOMICOS Y FISCALES)

1.3 Contexto Regional

La subregión del Urabá se encuentra ubicada en un sitio de confluencia entre los departamentos de Antioquia, Córdoba, Choco y el Tapón del Darién, en la frontera con Panamá. La zona recibe su nombre del golfo de Urabá, en cuyo alrededor se asienta. La subregión es conocida por contar con una extraordinaria posición geográfica ya que constituye un cruce de caminos entre el océano pacífico y el océano Atlántico, sirviendo como punto de conexión entre América del norte y América central con Suramérica.

De acuerdo con los cálculos realizados por el Grupo de Macroeconomía Aplicada de la Universidad de Antioquia, el PIB departamental para el año 2021 fue de $137.977. En el grafico 12 se observa la participación del PIB de las subregiones de Antioquia en relación con el PIB total departamental, donde el Urabá fue la tercera subregión que mas participación tuvo con un 5,48% (equivalente a un PIB de $7.561); mientras que las otras 8 subregiones aportaron el 94,52% (con un PIB de $130.416).

Gráfico 12. Participación del PIB de las subregiones de Antioquia en relación con el PIB total departamental 2021



Fuente: Grupo de Macroeconomía Aplicada de la UDEA

El PIB de Apartadó fue de $2.265, siendo el municipio con la mayor participación en el PIB total departamental y en el PIB de la subregión Uraba con un 1,64% y 29,96% respectivamente. (COMPLEMENTAR CON MAS DATOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA)

1.4 Perfil del Municipio de Apartadó (Generalidades)

El municipio de Apartadó se encuentra ubicado en la zona noroeste del Departamento de Antioquia en las coordenadas 7°52´40" de latitud norte y 76°37´44" de longitud oeste, en la Subregión del Urabá Antioqueño integrada con los municipios de Arboletes, Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Vigía del Fuerte y Murindó; al mismo tiempo, forma parte del eje bananero con los municipios de Chigorodó, Carepa y Turbo[2].

[1] (Ministerio de Hacienda, 2023)

[2] **Fuente:** Características geográficas/IGAC. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2007. 320p

Apartadó fue creado Municipio mediante la Ordenanza N.º 07 del 30 de noviembre de 1967 e inicia su vida Municipal el 1º de enero de 1968. En el dialecto indígena, Apartadó traduce "*Rio de Plátano*", nace a raíz de la colonización provocada con la apertura de la carretera al mar Caribe de Antioquia, sumado al desplazamiento de numerosas personas por culpa de la violencia. Aunque la fundación del poblado se remonta a 1907, la iniciación formal de la comunidad data de 1949.

Apartadó es una ciudad intermedia con una extensión de 607 Km2, habitada por 129.245 habitantes (Según certificación DANE del 07 de Julio de 2023), en la cual confluye una diversa mezcla cultural que reúne a afrodescendientes, paisas e indígenas, en una planicie que forma parte del Caribe colombiano. limita por el norte y oeste con el Municipio de Turbo, por el este con el Departamento de Córdoba y por el sur con el Municipio de Carepa. Su cabecera municipal está a 310 km de Medellín y posee una extensión total de 607 kilómetros cuadrados. En su área urbana, Apartadó se divide en 49 barrios, repartidos en 4 comunas, mientras que, en su parte rural, cuenta con 4 corregimientos y 57 veredas[3].(COMPLEMENTAR, LA POSICION GEOESTRATEGIACA QUE ESTAMOS UBICADOS EN URABA CON RELACION A LAS DINAMICAS ECONOMICAS DE URABA, LAS PROYECCIONES DE LLEGADAS DE NUEVAS EMPRESAS)

2. ANALISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2022

2.1 Antecedentes

En este capítulo se informa de la gestión tanto de los ingresos como de los gastos, el cumplimiento financiero del Plan de Desarrollo y los indicadores de Ley del Municipio al cerrar la vigencia 2022.

El Municipio presentó en la vigencia 2022 un superávit de $35.189.727 millones, sin embargo comparado con la ejecución de ingresos de la vigencia 2021 se presenta una disminución en el recaudo, frente al superávit registrado en el año 2021 el cual fue de $52.381.373 millones, que equivale a $17.191.646 millones.

Elaboró: Edwin Murillo Espinoza-asesor _____
Revisó: Arnobio Cuesta_Sec. Hacienda_____
Aprobó: Resurrección Manzano_ Jefe Jurídica_____
V.º B.º Asesor Jurídico Despacho_____

[3] Plan de Desarrollo "Apartadó Ciudad Líder 2020-2023"

Anexo 6

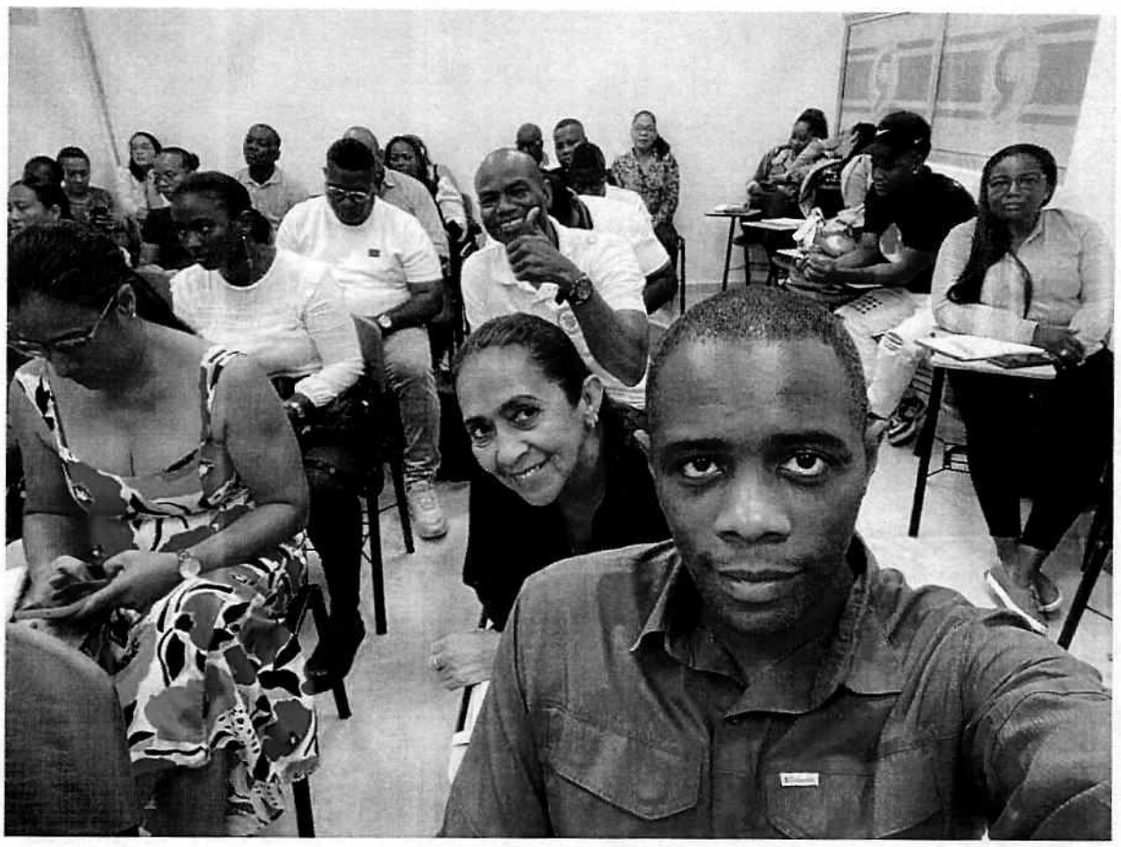
actividad 6


meet.google.com/pvm-hwnx-hph
edwin murillo espinoza
14:06 | pvm-hwnx-hph
Búsqueda
14:06
30/07/2024


meet.google.com/pvm-hwnx-hph
Susana Bejarano Ruiz
edwin murillo espinoza
14:35 | pvm-hwnx-hph
Búsqueda
14:35
30/07/2024

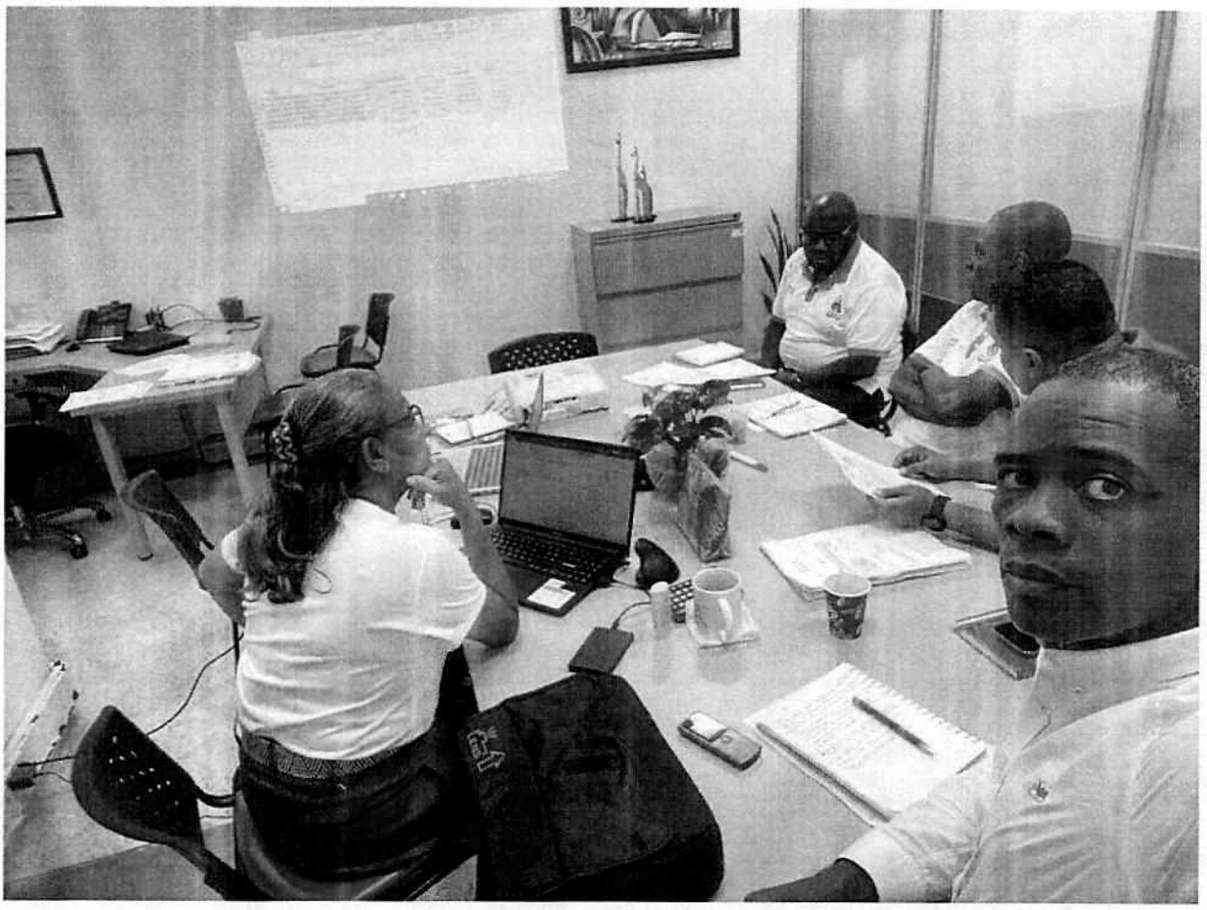
Anexo 7

actividad 7



Anexo 8

actividad 8



Anexo 9

Acta de actividad 9

DECRETO DE ARMONIZACION No.

"POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE APARTADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 342 de la Constitución Política, dispone que "*la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales*".

Que conforme a lo establecido en el artículo en el artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Concejo Municipal, dictar normas orgánicas del prepuesto y expedir anualmente le presupuesto de rentas y gastos del municipio.

Que según lo determina el numeral 9 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal de Desarrollo Municipal.

El artículo 3 del acuerdo 011 del 28 de junio del 2024, establece lo siguiente, Autorizar al alcalde para realizar los ajustes de los recursos asignados por los CONPES y mayores recaudos de los ingresos ICDL, los saldos por exceso que arroje la ejecución presupuestal, siempre que estén destinados a programas y proyectos previstos en el presupuesto de rentas y gastos o en el plan de desarrollo territorial vigente, los recursos que resulten de las cancelaciones de reservas. Además, realizar traslados y créditos y contra créditos adicionales al presupuesto entre rubros (**para armonizar el presupuesto con el plan de desarrollo**), cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sean indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer, nuevos servicios autorizados por la ley y los Acuerdos. Dicha autorización será hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que el artículo 44 de la Ley 152 de 1994 estableció: (...) **Armonización con los presupuestos**. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes Territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.

Que mediante Acuerdo No. 0XX del 2024 se adoptó el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "----------".

Que mediante Acuerdo No. 0XX de noviembre XX de 2023, el honorable Concejo Municipal fijó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de ----------, ----------, para la vigencia fiscal del año 2024.

Que mediante Decreto No. XX de diciembre de 2024, se procedió a liquidar presupuesto de rentas y gastos del municipio de ----------, ----------, para la vigencia fiscal del año 2024.

Que para el logro del objetivo general y los principios de política pública y de acción del Plan de Desarrollo 2024-2027 "----------" y con el fin de dar cumplimiento a las estrategias y programas establecidos en cada uno de su objetivos estructurales, se hace necesario definir los procedimientos que permitan armonizar el Presupuesto de Inversión del Municipio con el nuevo Plan de Desarrollo.

Que en consideración a lo anterior,

DECRETO

ARTÍCULO 1.- ARMONIZACIÓN. Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por armonizar el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el período Constitucional correspondiente.

Parágrafo. El proceso de armonización se hará por una sola vez al inicio del período constitucional del Alcalde una vez se expido, aprobado y adoptado el Plan de Desarrollo. Para tal efecto, el Alcalde deberá presentar a más tardar en las sesiones ordinarias del mes de agosto a consideración del Concejo el respectivo Proyecto de Acuerdo, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 2.- Procedimiento y Presentación de la armonización: De conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, y el principio de anualidad del presupuesto contenido en el Decreto 111 de 1996, el proceso de armonización presupuestal se desarrollará en dos etapas, cada una con unas fases:

ETAPA 1. Armonización interna

En esta etapa las entidades municipales tomarán los saldos no comprometidos del anterior Plan de Desarrollo Municipal, y los incorporarán a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo Municipal. Estos ajustes internos deben ser realizados mediante Actos Administrativos expedidos por los representantes legales o juntas directivas de las respectivas entidades, y en ningún caso deben afectar las apropiaciones globales aprobadas en el presupuesto anual del municipio para funcionamiento, inversión o créditos ni las secciones del mismo. (Art. 29 del Decreto 4730 de 2005). En esta etapa se cumplirán tres fases:

Fase 1: Cierre presupuestal y determinación del valor presupuestal disponible.

Estarán a cargo de las dependencias de Hacienda y Planeación, con el apoyo de las demás secciones presupuestales y ordenadores de gasto, según sea el caso:

Primera Actividad: Realizar cierre presupuestal a la fecha de corte de la armonización presupuestal, identificando:

• El monto de los ingresos aprobados, definitivos y recaudados (con y sin situación de fondos) a la fecha de corte de la armonización presupuestal.

• El monto de apropiaciones presupuestales por cada objeto del gasto de funcionamiento, servicio de la deuda y en inversión por cada proyecto, subprograma, programa y sector (según sea el caso), aprobadas y definitivas a la

Fecha de cierre para la armonización.

• La capacidad fiscal, el financiamiento del déficit o la verificación de las adiciones presupuestales del superávit de 2023 al presupuesto de 2024 a la fecha de corte para la armonización.

• Los ajustes al presupuesto de la vigencia 2024, con base en los resultados de la capacidad fiscal y financiamiento del déficit del municipio.

• Las apropiaciones presupuestales de 2024 para garantizar las vigencias futuras que fueron comprometidas en años anteriores y que afectan el presupuesto de 2024.

• Las modificaciones presupuestales que se han realizado a la fecha de corte para la armonización.

• Los saldos en caja y bancos con corte a la fecha en que se realice la armonización, incluyendo las situaciones especiales que existan por embargos y las afectaciones de menores recaudos.

Productos de la actividad:

• Estado de fuentes y usos ejecutado y proyectado para la vigencia 2024 (gastos funcionamiento, servicio deuda e inversión). En el caso de la inversión por cada sector, programa, subprograma y proyecto.

• Documento soporte de necesidades de:

- Garantizar el financiamiento de compromisos adquiridos entre enero y la fecha de corte para la armonización, cuyas obligaciones y pagos se ejecutarán entre la fecha de corte y el 31 de diciembre de 2024.

- Incluir las apropiaciones relacionadas con la financiación de déficit que no han sido incorporadas al presupuesto 2024.

- Incluir las apropiaciones que garanticen las vigencias futuras, en caso de que existan, pendientes de obligar con cargo al presupuesto 2024.

Segunda Actividad: Calcular el valor presupuestal disponible real para gastos de inversión desde la fecha de corte para la armonización y hasta 31 de diciembre de 2024

• Determinar las inflexibilidades presupuestales en el gasto; es decir, aquellos gastos que deben ser ejecutados entre la fecha de corte para la armonización y el 31 de diciembre de 2024.

• Definir los ingresos reales de libre destinación y los de destinación específica.